



CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia -Caldas. Agosto 26 de 2021. A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se publicó en la página oficial de la Rama Judicial el traslado de liquidación de crédito presentado por la parte demandante, corriendo el término de tres días así: 13, 17 y 18 de agosto de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna al respecto, observándose que se encuentra ajustada a derecho.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Auto Sustanciación: 239
Rad. No. 2019-00091-00**

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 59 a 60 del cuaderno 1, dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de MARIA NOHELIA RODRIGUEZ LÓPEZ.

NOTIFIQUESE

**PEDRO LUIS LÓPEZ GONZALEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
060 de agosto 27 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 01 de septiembre de 2021,
a las 6:00 p.m.